



Tumbes, 16 de febrero del 2023

INFORME N°136-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG

SEÑOR : ING. LENIN H. AVILA SILVA
Gerente Regional de Infraestructura.

DE : ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos.

ASUNTO : **ALCANZO PRESUPUESTO ACTUALIZADO DE EXPEDIENTE TECNICO, INCLUIDO COMPONENTE JRD.**

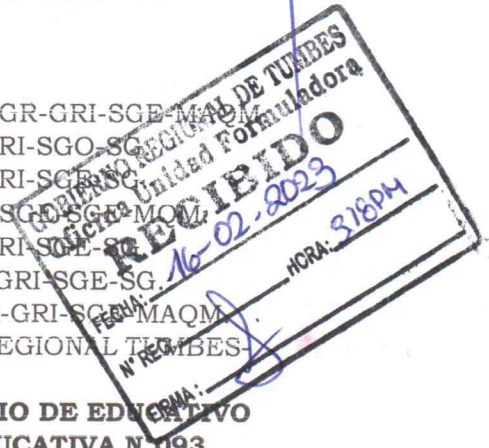
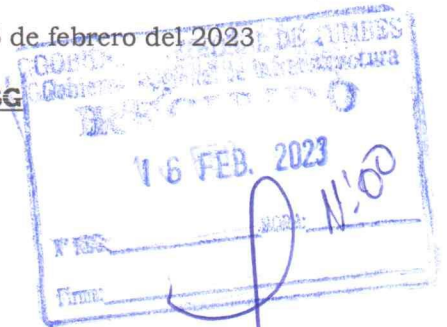
REFERENCIA :

- INFORME N°009-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM
- INFORME N°255-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG
- INFORME N°063-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG
- CARTA N°005-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG
- INFORME N°036-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG
- INFORME N°1604-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG
- CARTA N°086-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM
- CARTA MULTIPLE N°011-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.
- PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAÑA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2443356.**

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante el documento de la referencia b), La Sub Gerencia de Obras, devuelve el Expediente Técnico, para que se incluya de manera obligatoria el Presupuesto con cargo a una Junta de Resolución de Disputas, que dicho componente no ha sido incluido en el costo total de inversión del proyecto de la referencia i).

Por lo cual esta dependencia, designa mediante proveído inserto de la referencia b), designa al Arq. Miguel Querevalu Medina, Ing. Javier Albert Carrasco Viera y el Ing. Armando F. León Quiroz, para la incorporación del componente JRD, establecido en la Normativa de contrataciones del estado para el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAÑA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

Asimismo, mediante **CARTA N° 009-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM**, el Arq. Miguel Ángel Querevalu Medina- CAP N° 17206, alcanza en Conjunto con los Profesionales designados para la Actualización del expediente técnico, teniendo **cuenta expediente técnico se presentó el 18 de enero del 2022, con precios vigentes al mes de diciembre de 2021, ya han transcurrido más de 9 meses de su elaboración, el Decreto Supremo 344-2018 EF- que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 de la ley de**



SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

PROVEIDO: OP

Pase a: U.F.

Asunto: para Elaboración de informe.

Fecha: de Consistencia

Firma y Sello: 16.02.20



PROVEIDO

Pase a: _____

Asunto: _____

Fecha: _____

Firma y Sello: _____

3235

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SEC. GENERAL REGIONAL
ADMINIST. DOCUMENTARIA
FOLIO N°...3237.....



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Contrataciones del Estado - ACTUACIONES PREPARATORIAS -(VALOR REFERENCIAL ART. 34), hace mención lo siguiente. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, de acuerdo al Decreto supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en los numerales 243.4 y 243.5, donde indica incorporar, a la cláusula de solución de controversias del contrato que las soluciones de estas estén a cargo de una Junta de Resolución de disputas en aquellos contratos de obra cuyos montos sean iguales o superiores a Veinte Millones con 00/100 soles (S/ 20,000,000.00) siendo esta incorporación obligatoria para contratos cuyos montos sean superiores a veinte millones con 00/100 soles S/ 20,000,000.00. Y teniendo el proyecto el Monto de S/ 41,278,466.66 (Cuarenta y un millones Dos cientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis soles). Es que se incorpora el presupuesto para la Junta de Resolución de Disputas, siendo el mismo de: S/768,000.00 (Setecientos sesenta y ocho mil Soles), debiendo asumir el 50% del gasto el Gobierno Regional de Tumbes, lo que corresponde S/384,000.00 (Tres cientos ochenta y cuatro mil soles), tal como se indica en el Desagregado de Gastos de JRD, del Documento adjunto.

PARTICIPACIÓN

- ❖ Arq. Miguel Querevalu Medina- CAP. 17206 (ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURAY MOBILIARIO)
- ❖ Ing. Armando f. León Quiroz-CIP.51919 (ESPECIALIDAD INSTALACIONES ELÉCTRICAS)
- ❖ Ing. Javier Albert Carrasco Viera-CIP. 241018 (ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS-INSTALACIONES SANITARIAS)

➤ **VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO**

El Valor Referencial del Proyecto S/.**41,278,466.66 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES)**, con precios Vigentes al mes de Diciembre del 2022, el cual incluye el 10% de Gastos Generales, 7% de Utilidad y el 18 % de IGV, Equipamiento y Mobiliario.

➤ **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN**

Monto Total de Inversión asciende a s/. **44,546,383.07 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 SOLES)**, Incluye monto de ejecución de obra, Mobiliario y equipamiento, Costo de Elaboración y supervisión Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación, 1.99% control concurrente LEY N° 31358 y el Costo de Gasto de JRD.

COSTO DE INVERSION	
	SOLES S/.
EJECUCIÓN DE OBRA + EQUIPAMIENTO	S/41'278,466.66
SUPERVISIÓN +LIQUIDACIÓN	S/1,290,900,00





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EXPEDIENTE TECNICO	S/.354,825.00
COSTO CONTROL	S/.854,191.41
CONCURRENTE (1.99%)	
COSTO DE JRD	768,000.00
TOTAL	S/.44'546,383.07

➤ **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

bajo el Sistema de Contratación será EJECUTADA A LLAVE EN MANO a PRECIOS UNITARIOS.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Será de 24 MESES, SETECIENTOS TREINTA Y UNO (731) Días Calendario, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. Comenzando a regir dicho plazo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. El Expediente Técnico Actualizado contiene todos los documentos mínimos necesarios para la ejecución, además que cumple con las buenas prácticas de diseño y Actualización de Ingeniería exigidos por el Reglamento que lo conforma.
2. Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata, en conformidad al Art. 35° del Reglamento de Contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a Precios Unitarios, el Plazo será de (731) Setecientos treinta y uno días calendarios; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población, la Entidad DEBERA REALIZAR SUPERVISIÓN CONTINUA Y OPORTUNO SEGUIMIENTO-MONITOREO DE LA OBRA.
3. Por lo Tanto, el suscrito emite su conformidad al expediente técnico Actualizado de obra, **el cual cuenta con Resolución Gerencial Regional 012-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 19 de Enero del 2022 y **Resolución Gerencial Regional 051-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 17 de marzo del 2022.
4. En consecuencia, elevo a su despacho el Expediente Técnico Actualizado denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con código único de Inversión N° 2443356, para Aprobación mediante Acto Resolutivo, por el monto de **s/. 44,546,383.07 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 SOLES)**, con precios Vigentes al mes de diciembre del 2022, Incluye monto de ejecución de obra, Mobiliario y



3233

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SEC. GENERAL REGIONAL
ADMINIST. DOCUMENTARIA
FOLIO N° 3233



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

equipamiento, Costo de Elaboración y supervisión Expediente Técnico, Supervisión, Liquidación más 1.99% control concurrente LEY N° 31358 y el Costo de Gasto de JRD.

- 5. Por lo cual el Suscrito recomienda y solicita derivar a la oficina la Unidad Formuladora con la Finalidad que elabore el Informe de Consistencia, para la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL PROYECTISTAS DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, Actualización de la Memoria Descriptiva, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de ejecución de obra, Cronograma Valorizado de obra, cotizaciones.
- 6. Al Respecto, el suscrito alcanza a su despacho la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico, donde se está incorporando el presupuesto para la Junta de Resolución de Disputas, siendo el monto de S/. 768,000.00 (Setecientos sesenta y ocho mil Soles), debiendo asumir el 50% del gasto el Gobierno Regional de Tumbes, lo que corresponde S/384,000.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil soles), tal como se indica en el Desagregado de Gastos de JRD, con precios Vigentes al mes de diciembre del 2022, conteniendo 3198 Folios, incluido un (01) CD en Formato Digital, para que dicha Información de Actualización, tomando como base el desagregado de Gasto de JRD.

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento y tramite correspondientes.

Atentamente;

EMN/SGE
C.c Archivo
16/02/2023

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
C.E. GERENTE DE ESTUDIOS
N° REG. CIP. 37824

Nuevo Reg. Documento:	1420611
Nuevo Reg. Expediente:	1172916